



CUESTIONES CLAVE SOBRE EL INGRESO MÍNIMO VITAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

Regulado en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.

01. ¿CÓMO ACREDITO QUE SUFRO VIOLENCIA DE GÉNERO, SOY VÍCTIMA DE TRATA Y DE EXPLOTACIÓN SEXUAL?

- ▶ **Violencia de género:** sentencia condenatoria, auto con medida protección, informe Ministerio Fiscal, Título Habilitante emitido por la Comunidad Autónoma, informe Servicios Sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente.
- ▶ **Trata de seres humanos y de explotación sexual:** informe emitido por los servicios públicos encargados de la atención integral a estas víctimas o por los servicios sociales.

02. ¿QUÉ ES LA RENTA GARANTIZADA?

Es la renta mínima que según la unidad familiar se garantiza a través de la prestación económica del Ingreso Mínimo Vital.

Tienes derecho a percibir la prestación económica cuando la diferencia entre tus INGRESOS y la RENTA GARANTIZADA sea igual o mayor de 10€.



Tabla 1: Renta garantizada

UNIDAD DE CONVIVENCIA	RENTA GARANTIZADA MENSUAL
Un adulto solo.	461,53€
Un adulto y un menor.	701,53€
Un adulto y dos menores.	839,98€
Un adulto y tres o más menores.	978,44€
Dos adultos.	599,99€
Dos adultos y un menor. Tres adultos.	738,45€
Dos adultos y dos menores. Tres adultos y un menor. Cuatro adultos.	876,91€
5 personas (incluido siempre algún menor) o más.	1.015,37€

03. SI SOY EXTRANJERA EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, TRATA Y/O EXPLOTACIÓN SEXUAL ¿PUEDO SOLICITAR EL INGRESO MÍNIMO VITAL?

Primero hay que solicitar la autorización de residencia por circunstancias excepcionales correspondiente y cuando se resuelva favorablemente y cumpla los demás requisitos podrás solicitarlo.

04. HE ABANDONADO MI DOMICILIO FAMILIAR CON MIS HIJOS E HIJAS Y OTROS FAMILIARES POR LA VIOLENCIA SUFRIDA ¿SOMOS UNIDAD DE CONVIVENCIA PARA PODER SOLICITAR LA PRESTACIÓN?

Sí, puedes solicitarla, aunque no residas en tu domicilio habitual.

05. SI NO TENGO HIJOS O HIJAS U OTROS MENORES A CARGO Y VIVO SOLA O COMPARTIENDO DOMICILIO CON OTRA UNIDAD FAMILIAR ¿PUEDO SOLICITARLO?

Sí, puedes solicitarla siempre que seas mayor de edad, incluso aunque formes parte de una unidad de convivencia.

06. ¿PUEDO SOLICITARLA SI ESTOY EN UN CENTRO DE ACOGIDA?

Sí, se puede solicitar.

07. ¿QUÉ REQUISITOS TENGO QUE CUMPLIR?

- Tener residencia legal y efectiva en España. (no se exige plazo de residencia)
- Encontrarse en **situación de vulnerabilidad económica**.
- Haber solicitado las pensiones y prestaciones vigentes a las que pudieran tener derecho. (no se incluye Renta Mínima de Inserción)
- Si no estás trabajando figurar inscrita como demandantes de empleo.



08. ¿CUÁNDO ESTOY EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA?

- ▶ Ingresos mensuales del ejercicio anterior inferior al menos en 10€, a la cuantía mensual de la renta garantizada con esta prestación según la unidad de convivencia (Tabla 1).
- ▶ Límite patrimonio: Quedan excluidas las personas cuyo patrimonio tenga un valor igual o mayor a las siguientes cantidades (no se incluye la vivienda habitual):

Tabla 2

UNIDAD DE CONVIVENCIA	LÍMITE PATRIMONIO
Un adulto solo.	16.614,00€
Un adulto y un menor. Dos adultos.	23.259,60€
Un adulto y dos menores. Dos adultos y un menor. Tres adultos.	29.905,20€
Un adulto y tres o más menores. Dos adultos y dos menores. Tres adultos y un menor. Cuatro adultos.	36.550,80€
5 personas (incluido siempre algún menor) o más.	43.196,40€

09. DÓNDE PRESENTARLO

- ▶ Por **Internet**: <http://www.seg-social.es>. Sin certificado electrónico, con contraseña cl@ve o certificado electrónico. Formulario + adjuntar imagen de la documentación necesarios.
- ▶ Por **Correo ordinario**.

Si necesitas información o apoyo para la solicitud del Ingreso Mínimo Vital puedes contactar con el **Área de Mujer de Movimiento por la Paz** en el correo electrónico c.rodriguez@mpdl.org o en el teléfono **628.79.46.21**.

